

63

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1547523

OFICIO No. O-0421-5234

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No 11001-41-89-012-2019-00336-00 iniciado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR KUMURO – PH NIT 830.091.982-8 contra CARLOS ALBERTO GARCÍA SISA C.C. 79.554.873 Y ALEXANDRA PATRICIA RIAÑO C.C. 52.329.109(Juzgado de Origen 12 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá)

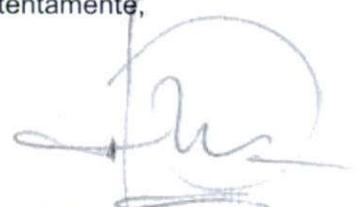
Respetados señores:

En atención a su oficio, le informamos que al 26 de mayo de 2021 NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación.

Por tal motivo se requiere nos suministren copia de los depósitos, lo anterior con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,



MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

ANGÉLICA LUGO *Angélica*
F *CO*
U *BOG*
RADICADO
4546-200-12

OF. E.J. CIV. MUN. RADICADO

34294 2-JUN-'21 11:00

34294 2-JUN-'21 11:00

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

65.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 012 2019 00336 00

Revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, la respuesta del Banco Agrario de Colombia (fl.63), obre en autos, téngase en cuenta para los fines pertinentes y póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, se requiere nuevamente a las partes para que procedan conforme a lo dispuesto mediante el último párrafo del auto de abril 16 de 2021 (fl.58).

Así mismo, se requiere al área de títulos para que cumplan lo ordenado en párrafo primero del auto citado en líneas atrás. V

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021

Por anotación en estado n.º 82 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,